



# Asamblea General

Distr. general  
11 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 130 del programa  
**Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

### **Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad y las necesidades de recursos específicas para 2013 de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (A/67/346/Add.6). Las necesidades de recursos se presentaron aparte de las necesidades de las otras 32 misiones políticas especiales (véanse los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva con respecto a esas misiones en el documento A/67/604), en una adición separada, una vez concluida la evaluación de las necesidades, que tiene en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno desde el informe anterior del Secretario General con respecto a las necesidades de recursos de esta Oficina (véase A/67/346, párr. 4). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión con respecto a las necesidades de esta misión política especial se exponen a continuación.

2. En su resolución 66/253 A, la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestaran apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, tanto interponiendo buenos oficios con el fin de promover una solución pacífica de la crisis siria, incluido el nombramiento



de un enviado especial, como prestando asistencia técnica y material, en consulta con la Liga de los Estados Árabes (resolución 66/253, párr. 11).

3. El 23 de febrero de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes nombraron al Sr. Kofi Annan su Enviado Especial Conjunto para la crisis siria, con el cometido de colaborar estrechamente con todas las partes interesadas y la comunidad internacional para poner fin a la violencia y a la crisis humanitaria y facilitar una solución política incluyente que satisficiera las aspiraciones democráticas del pueblo sirio a través de un diálogo político amplio entre el Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de la oposición siria (A/67/346/Add.6, párr. 3). Posteriormente, se estableció en Ginebra la Oficina del Enviado Especial Conjunto (véase A/66/354/Add.7, párr. 7).

4. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/263, aprobó la suma total de 7.488.000 dólares en cifras netas (7.932.200 dólares en cifras brutas), que se consignó para el período de 10 meses que finalizaría el 31 de diciembre de 2012 y serviría para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de 18 plazas, y que las necesidades de recursos iniciales de la Oficina del Enviado Especial Conjunto se financiaron mediante el mecanismo de gastos imprevistos y extraordinarios del Secretario General (véase A/66/7/Add.24, párr. 10).

5. Por otra parte, la Comisión Consultiva recuerda también que en abril de 2012, el Consejo de Seguridad, tras aprobar las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012), estableció la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS), formada por un despliegue inicial previsto de hasta 300 observadores militares no armados, así como un componente civil suficiente. Sin embargo, ante la intensificación y la propagación de la violencia sobre el terreno, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Misión por un último período de solo 30 días, aunque expresó, en su resolución 2059 (2012), su disposición a prorrogar el mandato de la UNSMIS posteriormente solo en el caso de que se confirmara que habían dejado de utilizarse armas pesadas y que todas las partes habían reducido suficientemente el nivel de violencia para que la UNSMIS pudiera ejecutar su mandato (véase la resolución 2059 (2012) del Consejo de Seguridad, párr. 3). El Consejo no prorrogó posteriormente el mandato de la UNSMIS, lo que llevó a su liquidación el 19 de agosto de 2012.

6. El Sr. Kofi Annan presentó su dimisión como Enviado Especial Conjunto el 2 de agosto de 2012 y el 17 de agosto el Secretario General nombró al Sr. Lakhdar Brahimi Representante Especial Conjunto, nombramiento que la Liga de los Estados Árabes acogió con satisfacción en su resolución 7523, de fecha 5 de septiembre de 2012.

7. En el informe del Secretario General se prevé que en 2012 y 2013 las actividades del Representante Especial Conjunto sean las siguientes: a) interponer sus buenos oficios con miras a poner fin a la violencia y a las violaciones de los derechos humanos, y a propiciar una solución pacífica de la crisis siria liderada por los propios sirios; b) trabajar con todas las entidades competentes y la Liga de los Estados Árabes en apoyo de los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia y promover una solución política, incluso manteniendo consultas y contactos estrechos con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Coordinador del Socorro de Emergencia y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas; y c) informar al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, así como a los

órganos pertinentes de la Liga de los Estados Árabes (A/67/346/Add.6, párr. 11). En lo que respecta a la naturaleza de la Oficina y su estructura jerárquica, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que esta iniciativa conjunta era de carácter fundamentalmente político y servía para que las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes aunaran sus buenos oficios a fin de facilitar una solución a la crisis siria. A este respecto, también se informó a la Comisión de que, además de informar periódicamente a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Sr. Brahimi había presentado información sobre la labor de la Oficina al Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Árabes los días 20 de octubre y 12 de noviembre de 2012.

8. La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores con respecto a la necesidad de aclarar el papel y las funciones respectivas de las distintas entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno en la República Árabe Siria, incluidas las del Coordinador Residente y el Coordinador de Asuntos Humanitarios (véase A/66/7/Add.24, párr. 6). A este respecto, la Comisión hace notar que en el párrafo 12 del informe del Secretario General se explica que el Departamento de Asuntos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) copresiden un equipo de tareas interinstitucional que reúne a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas en un intento de prestar un apoyo más eficiente para responder a todas las cuestiones relacionadas con la crisis y hacerles frente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, debido a las complejas y cambiantes circunstancias sobre el terreno, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha reorientado su labor y atribuía menor importancia al desarrollo para concentrarse en la respuesta humanitaria. A este respecto, la Comisión está al tanto de que el Programa Mundial de Alimentos proporciona asistencia alimentaria a más de 850.000 personas y de que se considera que en torno a 1,5 millones de personas necesitarán asistencia alimentaria urgente en los próximos entre tres y seis meses. El Representante Especial Conjunto informó a la Comisión de que el acceso a los beneficiarios de la asistencia se facilitaba, en ocasiones, mediante la activación de la red de contactos mantenida por la Oficina del Representante Especial Conjunto. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para asegurar la estrecha colaboración y coordinación entre las diferentes entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la República Árabe Siria. A este respecto, la Comisión espera con interés recibir más detalles sobre la labor del equipo de tareas interinstitucional establecido a tal efecto y una descripción clara de las actividades, el papel y las funciones de las diferentes entidades de las Naciones Unidas con presencia en el país en las futuras solicitudes presupuestarias de recursos para la Oficina del Representante Especial Conjunto.**

9. Las hipótesis de planificación de la Oficina para 2013, que figuran en los párrafos 16 a 25 del informe, incluyen la propuesta de una estructura de 79 civiles (31 plazas sustantivas, 13 plazas de apoyo y 35 plazas de seguridad) y 2 asesores militares proporcionados por los gobiernos (A/67/346/Add.6, párr. 17). Se indica que la Oficina del Representante Especial Conjunto trasladará su sede de Ginebra a El Cairo y abrirá una oficina en Damasco. El Representante Especial Conjunto informó a la Comisión de que el traslado ya se había iniciado. De las 79 plazas propuestas, 25 estarán en El Cairo, 51 en Damasco y 3 prestarán apoyo desde Nueva York (*ibid.*, párr. 18). El Secretario General indica también que se aprovecharán al máximo las capacidades de apoyo logístico de las misiones regionales del Oriente

Medio (véase el párr. 18 del presente informe) y del PNUD para proporcionar el apoyo administrativo y la coordinación logística esenciales al componente de apoyo de la Oficina desplegado en El Cairo y en Damasco (A/67/346/Add.6, párr. 19). El Secretario General señala también en su informe que no habrá un programa de infraestructuras y que se dispondrá de locales apropiados para la misión en régimen de reembolso de los gastos. Las estimaciones de financiación incluyen los fondos necesarios para hacer reformas con el fin de adaptar las instalaciones a las normas mínimas operativas de seguridad (*ibid.*, párr. 22). Otros activos y suministros esenciales necesarios se obtendrán, en parte, de la liquidación de la UNSMIS (*ibid.*, párr. 23). El Secretario General indica también que los viajes se realizarán en compañías comerciales o mediante la contratación de vuelos chárter con fines específicos, por lo que no será necesario disponer de medios aéreos de uso propio (*ibid.*, párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la entrada del componente de la Oficina destinado en la República Árabe Siria se efectuaría principalmente desde El Cairo y Beirut debido a su proximidad.

10. En vista del traslado de la sede de la Oficina a El Cairo, el establecimiento de una oficina en Damasco y la ejecución de determinadas funciones civiles que antes realizaba la UNSMIS, la Comisión Consultiva recibió explicaciones detalladas, en respuesta a sus preguntas, sobre la propuesta de redistribución, reclasificación y localización revisada de las plazas de la Oficina del Representante Especial Conjunto para 2013. Esta información figura en el anexo I del presente informe. También se informó a la Comisión de que, desde principios de diciembre de 2012, los titulares de cinco plazas sustantivas, incluidos el Representante Especial Conjunto y su adjunto, ya estaban en El Cairo. La oficina de Damasco tiene cubiertas actualmente 9 plazas de personal sustantivo, 7 de personal de apoyo y 23 de personal de seguridad. Se indicó que los 35 funcionarios destinados en Damasco habían sido transferidos directamente de la UNSMIS a la Oficina del Representante Especial Conjunto. En el momento en que la Comisión examinó el informe, otros dos funcionarios estaban desempeñando funciones para la Oficina del Representante Especial Conjunto, a la espera de que se les asignara plaza. En los párrafos que siguen se presentan observaciones específicas sobre los puestos y los recursos solicitados.

11. El total de recursos necesarios propuestos para la Oficina para el período de un año que finaliza el 31 de diciembre de 2013 asciende a 12.261.800 dólares en cifras netas (12.964.200 dólares en cifras brutas), suma que serviría para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de 79 plazas durante ese período de 12 meses (6.293.900 dólares) y los gastos operacionales (5.967.900 dólares), que se desglosan en gastos de personal proporcionado por los gobiernos (94.200 dólares), consultores (200.000 dólares), viajes oficiales (2.057.400 dólares), instalaciones e infraestructura (1.324.300 dólares), transporte terrestre (233.400 dólares), comunicaciones (740.000 dólares), tecnología de la información (28.600 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.290.000 dólares). El Secretario General explica que la diferencia de 4.773.800 dólares entre las necesidades propuestas para 2013 y la consignación de 2012 para la Oficina del Enviado Especial Conjunto obedece fundamentalmente al aumento de la plantilla (un aumento de 28 plazas de contratación internacional y 33 plazas de contratación local). El incremento de los gastos operacionales responde principalmente a las necesidades de comunicaciones por satélite y de costear el alquiler de locales y las reformas necesarias para adaptar las instalaciones de El Cairo y Damasco a las

normas mínimas operativas de seguridad establecidas por el Departamento de Seguridad.

12. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva incluye una descripción de las 79 plazas propuestas y sus funciones. El componente sustantivo de la sede de la Oficina en El Cairo estaría integrado por las siguientes 15 plazas (10 plazas redistribuidas de la antigua Oficina del Enviado Especial Conjunto y 5 plazas de nueva creación): 1 Representante Especial Conjunto (con categoría de Secretario General Adjunto), 1 Representante Especial Conjunto Adjunto (con categoría de Subsecretario General), 1 Jefe de Gabinete (D-1), 1 Director de Asuntos Políticos (D-1), 1 Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), 1 Portavoz/Oficial de Información Pública (P-5), 1 Asistente Especial del Representante Especial Conjunto (P-4), 1 Asistente Especial del Representante Especial Conjunto Adjunto (P-4), 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-4), 2 Oficiales de Asuntos Políticos (P-3), 2 Asistentes del Representante Especial Conjunto y su adjunto (Servicio Móvil) y 2 Auxiliares Administrativos (contratación local).

13. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva más detalles sobre las funciones de las dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (P-3). Se aclaró que uno se encargará de mantener contactos con los múltiples grupos de la oposición siria que se encuentran en Egipto y en otros lugares del mundo y de actuar de enlace con las respectivas embajadas y los gobiernos y con otras embajadas en Egipto. El otro P-3 prestará apoyo en la interacción con la Liga de los Estados Árabes y las labores de enlace con el Gobierno del país de acogida. **La Comisión recomienda que se apruebe la dotación de personal sustantivo propuesta por el Secretario General para la Oficina del Representante Conjunto que tendrá su sede en El Cairo y la correspondiente redistribución de 10 plazas que antes estaban asignadas a la Oficina del Enviado Especial Conjunto en Ginebra.**

14. Al 14 de noviembre de 2012, la información complementaria indica también que la oficina de Damasco necesita 13 plazas sustantivas, que se habilitarían mediante la redistribución de 3 plazas de la antigua Oficina del Enviado Especial Conjunto y la creación de 10 plazas nuevas, concretamente: 1 Jefe de Misión (D-2), 2 Oficiales Superiores de Asuntos Políticos (P-5), 3 Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4, 2 P-3), 2 Oficiales de Derechos Humanos (1 P-4 y 1 P-3), 1 Oficial de Información Pública (P-4), 1 Asistente del Jefe de Misión (Servicio Móvil) y 3 Auxiliares Administrativos (contratación local).

15. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva más detalles sobre las funciones de las tres plazas de Oficial de Asuntos Políticos y las dos plazas de Oficial de Derechos Humanos. Se informó a la Comisión de que la cantidad y la variedad de interlocutores hacían necesario que hubiera tres Oficiales de Asuntos Políticos para poder evaluar todos los aspectos de las cambiantes circunstancias del conflicto, que evolucionaba constantemente. Con respecto a las plazas de derechos humanos, se explicó a la Comisión que la gravedad de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria exigía desplegar una capacidad suficiente para lograr que los diversos interesados fueran conscientes de sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. **En lo que respecta a las plazas de apoyo administrativo propuestas, la Comisión considera que la solicitud de tres plazas de Auxiliar Administrativo (contratación local) para el componente sustantivo de Damasco es excesiva dado el tamaño relativamente pequeño de la oficina. No**

se pudo proporcionar a la Comisión una explicación clara que justificara esa solicitud, concretamente en lo referente a la aplicación de la proporción de personal de apoyo administrativo en otras oficinas de tamaño y funciones comparables. La Comisión recomienda que se apruebe la solicitud del Secretario General relativa al personal sustantivo para la presencia de la Oficina del Representante Conjunto en Damasco, incluida la redistribución de plazas de la Oficina del Enviado Especial Conjunto en Ginebra, con la excepción de una de las tres plazas de Auxiliar Administrativo (contratación local). En futuras solicitudes presupuestarias se deberían justificar adecuadamente todas las plazas solicitadas.

16. La solicitud para personal sustantivo incluye también un crédito para tres plazas en Nueva York cuyos titulares se encargarán de prestar apoyo a la misión (1 P-5, Oficial Superior de Asuntos Políticos, 1 P-4, Oficial de Asuntos Políticos, y 1 de Servicios Generales (otras categorías), Auxiliar Administrativo). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las dos plazas del Cuadro Orgánico ya existen y que, hasta la fecha, se han financiado con recursos extrapresupuestarios. No obstante, el Secretario General indicó también que la financiación de esas plazas con contribuciones voluntarias no garantizaba su disponibilidad para toda la duración de la misión y que, por ello, solicitaba la creación de los puestos con cargo al presupuesto ordinario. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión de que el Departamento de Asuntos Políticos había solicitado 3,13 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios con el fin de apoyar la labor de la Oficina y sufragar actividades imprevistas o ampliadas durante el año.

17. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones sobre el apoyo prestado por la Sede a las misiones políticas especiales (A/66/7/Add.21, párrs. 57 a 83) que formuló en el contexto de su examen de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales. En concreto, la Comisión indicó que la decisión de financiar las necesidades de apoyo de la Sede con cargo a los presupuestos de las distintas misiones desdibujaba la distinción entre los recursos necesarios para la ejecución de los mandatos sobre el terreno y los necesarios para el apoyo (*ibid.*, párr. 75). No obstante, la Comisión observa que la Asamblea General ha aplazado el examen amplio de las propuestas del Secretario General sobre el tema y, en consecuencia, también de las recomendaciones de la Comisión al respecto. **La Comisión recomienda crear las dos plazas del Cuadro Orgánico necesarias para prestar apoyo en la Sede a la Oficina del Representante Especial Conjunto. Sin embargo, no apoya la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sede y recomienda que el Departamento de Asuntos Políticos utilice los recursos de que dispone para prestar los servicios de apoyo administrativo que se necesiten. Asimismo, recomienda que se revele de forma transparente el uso al que se hayan destinado todas las contribuciones voluntarias y que se informe al respecto en las futuras solicitudes presupuestarias a fin de evitar la posibilidad de duplicaciones y repeticiones.**

18. En lo que respecta a los arreglos para el personal de apoyo de la Oficina, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba haciendo un esfuerzo por lograr economías y reducir los efectos del despliegue en la República Árabe Siria y Egipto, entre otras cosas, mediante el uso compartido de conductores (A/67/346/Add.6, párr. 19). Asimismo, se proporcionó a la Comisión una lista pormenorizada de las

funciones y tareas de apoyo que realizaría la Oficina y de las que se encargarían otras entidades, como la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y el PNUD. En ese sentido se estaban examinando y elaborando una serie de memorandos o cartas de entendimiento con los posibles proveedores de servicios. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que la proporción del personal de apoyo respecto de la dotación total de la Oficina (13 plazas de apoyo de un total de 79 plazas más dos observadores militares) era relativamente baja en comparación con otras operaciones de tamaño y mandato similar. Sin embargo, no se proporcionó a la Comisión el nivel de referencia o el porcentaje establecidos a ese respecto.

19. Por lo que se refiere a las necesidades específicas de personal de apoyo, en la información complementaria que se proporcionó a la Comisión Consultiva se indica que el personal de apoyo estará integrado por 13 plazas (5 en El Cairo y 8 en Damasco), incluidas 3 plazas reasignadas de la Oficina del Enviado Especial Conjunto y 10 plazas nuevas. Estas incluyen una plaza de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5) con base en El Cairo y una plaza de Oficial Administrativo (P-4) para la oficina de Damasco. Asimismo, para la oficina de El Cairo se necesitarán 1 Oficial de Logística (Servicio Móvil), 2 Auxiliares de Logística (contratación local) y 1 Auxiliar Administrativo (contratación local), y para la oficina de Damasco 1 Oficial Administrativo (Servicio Móvil), 1 Oficial de Logística (Servicio Móvil), 1 Auxiliar Administrativo/Financiero (Servicio Móvil), 1 Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), 1 Auxiliar de Logística (contratación local) y 2 nuevas plazas de Auxiliar Administrativo (contratación local). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para minimizar los efectos del despliegue de las funciones administrativas y de apoyo en El Cairo y Damasco con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia y aguarda con interés la presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria en el que se examine la experiencia adquirida en el aprovechamiento de la capacidad existente de las Naciones Unidas en la región (véase párr. 17) mediante el establecimiento de acuerdos de servicios. La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General al respecto, incluidas las tres plazas reasignadas de la Oficina del Enviado Especial Conjunta en Ginebra. Teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno, la misión debería mantener bajo estrecha vigilancia el nivel total de la plantilla y el despliegue del personal a las diferentes ubicaciones.**

20. Según la información financiera complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, al 14 de noviembre de 2012 se necesitaban también 35 plazas de personal de seguridad (5 en El Cairo y 30 en Damasco). Esas plazas incluían 10 Oficiales de Seguridad (1 P-4, 1 P-3 y 8 del Servicio Móvil), 1 Analista de Seguridad (P-3), 2 Oficiales de Enlace de Seguridad (Servicio Móvil), 3 Auxiliares de Seguridad (contratación local), 1 Supervisor de la Guardia (contratación local), 10 Guardias de Seguridad (contratación local) y 8 Conductores (contratación local). **La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la dotación de personal de seguridad de la Oficina.**

21. En la información financiera complementaria, el Secretario General presenta también las necesidades proyectadas para gastos operacionales, que ascienden a 5.967.000 dólares, incluidos créditos para sufragar los gastos de viajes oficiales (2.057.400 dólares), locales de oficinas (1.324.300 dólares) y suministros, servicios

y equipo de otro tipo (1.290.000 dólares). En cuanto a los fondos solicitados para los gastos de viajes oficiales, se proporcionó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, un desglose pormenorizado de las necesidades previstas en el que se indicaban una serie de viajes desde El Cairo a Damasco para 23 funcionarios, lo cual excede el total previsto del personal sustantivo con base en El Cairo. También se informó a la Comisión de que el crédito para suministros de oficina, servicios y equipo incluía fondos que se habían reservado para hacer frente a la posibilidad de que se solicitara a la Oficina que organizara reuniones de mediación para llegar a un arreglo político. Se informó a la Comisión de que, en caso de que se llegaran a celebrar, esas reuniones tendrían lugar con toda probabilidad fuera de la República Árabe Siria por razones de seguridad y requerirían la participación de un gran número de interesados. La suma solicitada para locales de oficinas incluía también un crédito de 700.000 dólares para obras de renovación y remodelación de las instalaciones en El Cairo y Damasco a fin de acomodarlas a las normas mínimas operativas de seguridad establecidas por el Departamento de Seguridad. **La Comisión observa que, teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno, se necesita flexibilidad para poder atender las necesidades en relación con los gastos operacionales. Por consiguiente, recomienda que se aprueben los recursos solicitados por el Secretario General para sufragar los gastos operacionales, aunque recomienda también a la Asamblea General que solicite al Secretario General que, siempre que sea posible, procure realizar economías en la partida de gastos de viajes oficiales.**

### **Recomendación**

22. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que apruebe los recursos solicitados por el Secretario General para la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes para Siria, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 15 y 17 *supra*.**

## Anexo

## Dotación propuesta para la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes para Siria: 2012-2013

Tipo	Ginebra		El Cairo		Damasco		Departamento de Asuntos Políticos: Nueva York	
	Sustantivo	Sustantivo	Apoyo	Seguridad	Sustantivo	Apoyo	Seguridad	Sustantivo
Reasignación/reclasificación	-1 SGA	Enviado Especial Conjunto	1 SGA	Representante Especial				
Reasignación/reclasificación	-1 SsG	Enviado Especial Adjunto	1 SsG	Representante Especial Adjunto				
Abolición	-1 SsG	Enviado Especial Adjunto						
Reasignación	-1 D-2	Jefe de Gabinete	1 D-1	Jefe de Gabinete				
Reasignación/reclasificación	-1 D-2	Director de Comunicaciones	1 D-1	Director de Asuntos políticos				
Reasignación	-1 P-5	Oficial Superior de Asuntos políticos	1 P-5	Oficial Superior de Asuntos políticos				
Reasignación/reclasificación	-1 P-5	Oficial Superior de Asuntos políticos	1 P-5	Portavoz/Oficial de Información Pública				
Reasignación/reclasificación	-1 P-5	Oficial Administrativo Superior	1 P-5	Jefe de Apoyo a la Misión				
Reasignación	-1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos				
Reasignación	-1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos			1 P-4			Oficial de Asuntos Políticos
Reasignación	-1 P-3	Oficial de Asuntos Políticos	1 P-3	Oficial de Asuntos Políticos				
Reasignación/reclasificación	-1 P-3	Oficial de Información			1 P-3			Oficial de Asuntos Políticos
Reasignación/reclasificación	-1 SG (CP)	Asistente Personal del Enviado Especial Adjunto	1 SM	Auxiliar de Personal				
Reasignación/reclasificación	-1 SG (CP)	Auxiliar Administrativo	1 SM	Auxiliar de Personal				

Tipo	Ginebra		El Cairo				Damasco			Departamento de Asuntos Políticos: Nueva York						
	Sustantivo	Sustantivo	Apoyo	Seguridad	Sustantivo	Apoyo	Seguridad	Sustantivo								
Reasignación/ reclasificación	-1 SG (OC)	Secretario/a							1 SM	Auxiliar Administrativo/ Financiero						
Reasignación/ reclasificación	-1 SG (OC)	Secretario/a						1 SM	Auxiliar de Personal							
Reasignación/ reclasificación	-1 SG (OC)	Secretario/a								1 SM	Auxiliar Administrativo					
Reasignación/ reclasificación	-1 SG (SS)	Oficial de Seguridad				1 SM	Oficial de Seguridad									
Nuevo			10 1 P-3	Oficial de Asuntos Políticos	1 SM	1 Oficial de Logística	1 SM	Oficial de Seguridad	3 1 D-2	Jefe de la Misión	2 1 P-4	Oficial Administrativo	1 P-4	Oficial de Seguridad	1 P-5	Oficial Superior de Asuntos políticos
Nuevo			1 P-4	Asistente Especial del Representante Especial Conjunto	1 SGN	Auxiliar Adminis- trativo	1 SGN	Auxiliar de Seguridad	1 P-5	Oficial Superior de Asuntos políticos	1 SM	Oficial de Logística	1 P-3	Oficial de Seguridad	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos
Nuevo			1 P-4	Asistente Especial del Representante Especial Adjunto	1 SGN	Auxiliar de Logística	1 SGN	Conductor	1 P-5	Asesor de Asuntos Políticos	1 SM	Oficial Administrativo	1 P-3	Analista de Seguridad	1 SG	Auxiliar Adminis- trativo
Nuevo			1 SGN	Auxiliar Administrativo	1 SGN	Auxiliar de Logística	1 SGN	Conductor	1 P-3	Oficial de Asuntos Políticos	1 SGN	Auxiliar de Logística	1 SM	Oficial de Seguridad		
Nuevo			1 SGN	Auxiliar Administrativo					1 P-4	Oficial de Derechos Humanos	1 SGN	Auxiliar Administrativo	1 SM	Oficial de Seguridad		
Nuevo									1 P-3	Oficial de Derechos Humanos	1 SGN	Auxiliar Administrativo	1 SM	Oficial de Seguridad		
Nuevo									1 P-4	Oficial de Información Pública			1 SM	Oficial de Seguridad		
Nuevo									1 SG N	Auxiliar Administrativo			1 SM	Oficial de Seguridad		
Nuevo									1 SG N	Auxiliar Administrativo			1 SM	Oficial de Seguridad		
Nuevo													2 SM	Oficial de Enlace de Seguridad		
Nuevo									1 SG N	Auxiliar Administrativo			1 SGN	Oficial de Seguridad		
Nuevo													1 SGN	Oficial de Seguridad		
Nuevo													1 SGN	Conductor		
Nuevo													1 SGN	Conductor		
Nuevo													1 SGN	Conductor		
Nuevo													1 SGN	Conductor		
Nuevo													1 SGN	Conductor		
Nuevo													1 SGN	Conductor		
Nuevo													2 SGN	Guardias		
Nuevo													8 SGN	Guardias		

Tipo	Ginebra		El Cairo		Damasco		Departamento de Asuntos Políticos: Nueva York		Cambio neto
	Sustantivo	Sustantivo	Apoyo	Seguridad	Sustantivo	Apoyo	Seguridad	Sustantivo	
							1 SGN Supervisor de la Guardia		
	-18	15	5	5	13	8	30	3	61
			25			51		3	
					79				

*Nota:* Además de los puestos ocupados actualmente, hay una serie de puestos que están pendientes de que se nombre a un titular y, en tanto se finalizan las actividades de contratación, las funciones correspondientes se desempeñan mediante arreglos temporales.

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SGN, Servicios Generales de contratación nacional; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SG (SS), Servicios Generales (Servicio de Seguridad); SM, Servicio Móvil.